Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2020 - 2022

Instalaciones sede: Durango

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad correspondiente".

Contenido

Página	
4	Mensaje
6	Presentación
8	Marco normativo / Alineación programática
13	Misión y visión
14	Diagnóstico general
20	Escenario prospectivo 2030
21	Objetivos
22	EJES GENERALES
23	Eje 1. Prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción
26	Eje 2. Promoción de la denuncia de hechos de corrupción y cultura de la legalidad
28	Eje 3. Vinculación institucional
29	Eje 4. Gestión administrativa y presupuestal
31	EJES TANSVERSALES
32	Eje 5. Derechos humanos
33	Eje 6. Transparencia
34	Matriz de indicadores para resultados
36	Metodología, instrumentación, seguimiento y evaluación

Mensaje

Se pueden atribuir un sinnúmero de definiciones al concepto de corrupción, esto es porque desde distintos ámbitos hay la posibilidad darle un enfoque propio, pero siempre teniendo como denominador común la idea de descomposición, lo cual nos dice mucho porque sólo se descompone aquello que está inerte, descuidado, en el abandono o muerto. Qué distinto aquello que es esplendoroso, vital y resplandeciente, que se puede entender como un sinónimo de plenitud de vida.

Una sociedad es un organismo vivo y entre más sano esté, mejores serán las condiciones para todos aquellos que forman parte de ella; por el contrario, si esa sociedad con el actuar inadecuado de algunos de sus integrantes logra permear negativamente su funcionamiento tendrá como consecuencia una entidad enferma, cada vez más incapaz de producir condiciones sanas que la hagan autosuficiente y plena.

Por eso cuando hablamos de *CORRUPCIÓN* no sólo podemos enfocarnos en el concepto simplista de que cierta persona robó, desvió, o malversó recursos públicos, que en aquella oficina pública suelen pedir dinero para cumplir con lo que la ley les manda, que cierta obra pública o contrato fue asignado al mejor postor, o que el servidor púbico tal después de tres o seis años pasó a ser parte de la lista de los más ricos del país; esto, visto desde su individualidad, quizás no le damos la magnitud del daño que produce a una comunidad que bajo una mirada complaciente admite tácita o explícitamente estas prácticas.

MENSAJE

Alguien dijo una verdad irrefutable: no existe la corrupción grande o pequeña, existe la corrupción y es igual de dañina en cualquiera de sus formas. De ahí la gran tarea de revertir esta enfermedad social que agobia a nuestro país, para que se puedan dar las condiciones de salud óptimas que nos permitan crecer fuertes, lograr un mayor desarrollo y una sociedad más igualitaria. En nuestras manos está, y la Fiscalía Anticorrupción de Durango pondrá la parte que le corresponde, ese es nuestro compromiso institucional y aquí lo refrendamos.

Marzo de 2020.

Lic. Héctor García Rodríguez
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

Presentación

La corrupción es un problema de carácter estructural que genera altos costos económicos, sociales y políticos. En la economía distorsiona los mercados, desalienta las inversiones, incrementa los riesgos de la actividad productiva y daña los ingresos del Estado, lo cual impacta negativamente en el crecimiento del empleo y en la calidad de vida de la población. En el ámbito político la corrupción atenta contra los principios y valores de la democracia, ocasiona pérdida de legitimidad de los gobernantes y destruye la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Erradicar la corrupción del sector público y recuperar el Estado de Derecho son objetivos de primer orden de la agenda política nacional. El Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas locales anticorrupción de las entidades federativas son instancias de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, con participación ciudadana, para establecer, articular y evaluar las políticas de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango forma parte del Sistema Local Anticorrupción. Es un órgano del Ministerio Público dotado de independencia y autonomía constitucional técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que sean materia de actos de corrupción que la ley considera como delitos.

Para la etapa fundacional e inicio de operaciones de la Fiscalía Especializada se diseñaron e implementaron seis programas de trabajo, en su conjunto denominados ***Programas de Prevención y Combate a la Corrupción 2019.*** El presente instrumento de planeación tiene como propósito orientar - con una proyección a tres años - las actividades de gestión gubernamental para culminar el proceso de construcción física y jurídica de la Institución, y emprender su consolidación estratégica como el órgano estatal de procuración de justicia especializado en anticorrupción.

El factor decisivo para reducir las prácticas de corrupción es la participación activa de los ciudadanos, de las organizaciones de sociedad civil con agenda anticorrupción y el compromiso institucional de combatir frontalmente el problema, particularmente de los entes públicos que integran el Sistema Local Anticorrupción.

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 de la Fiscalía Especializada presenta como objetivo general *Prevenir y Combatir la Corrupción,* del que se derivan seis objetivos específicos, 10 estrategias y 50 líneas de acción estructuradas en cuatro ejes generales y dos transversales, que hacen referencia a las prioridades identificadas en el diagnóstico general, en una visión progresiva de implementación de las pautas estratégicas de corto plazo de la Política Nacional Anticorrupción, con las particularidades del contexto y problemáticas propias del Estado de Durango.

Los ejes generales son: 1. Prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción; 2. Promoción de la denuncia de hechos de corrupción y cultura de la legalidad; 3 . Vinculación institucional y, 4. Gestión administrativa y presupuestal.

Los ejes transversales son: 5 . Derechos humanos y 6. Transparencia.

Plan de Desarrollo Institucional

20/22

Marco normativo / Alineación programática

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Las bases generales de la planeación institucional están señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conforme al artículo 26 *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación".*

Asimismo, el artículo 134 constitucional señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

La Ley de Planeación determina la forma de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los contenidos mínimos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas derivados del mismo. El artículo 21 ter. precisa los elementos mínimos que deberá contener el PND:

I. Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II. Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III. Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan, y

V. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

Las bases generales y principios que regulan la planeación del desarrollo estatal están señalados en la Constitución Política local. El artículo 45 dispone que el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo será de carácter democrático, participativo e incluyente, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

Los instrumentos de planeación de la Fiscalía Especializada son la herramienta para dar rumbo, organización y certeza a las actividades sustantivas que se realizan de prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción. El artículo 3 fracción III de la Ley Orgánica señala, entre otras finalidades que tiene la Institución, *"elaborar y ejecutar programas de prevención y combate a la corrupción".*

Asimismo, el artículo 27 fracción I de dicha Norma precisa que el proceso de formulación de los instrumentos de planeación corresponde a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Fiscalía Especializada.

Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

La Fiscalía Anticorrupción desarrolla sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas internas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional. En su elaboración, instrumentación y seguimiento intervienen los titulares de las unidades administrativas y la aprobación del mismo es facultad del Fiscal Especializado.

El Plan contendrá los objetivos, estrategias y líneas de acción, con proyección a tres años, para detectar, investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos de corrupción y fomentar la cultura de la legalidad. Lo anterior, según los artículos 3, 9 fracción II y 15 fracciones I y II del ordenamiento interno.

La Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Fiscalía Anticorrupción tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

Artículo 26.

I. Coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional y los programas de prevención y combate a la corrupción.

II. Dar seguimiento y generar los instrumentos de evaluación de las políticas públicas y programas de la Fiscalía Especializada que permitan determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad.

III. Coordinar la elaboración de las matrices de indicadores para resultados, mediante las cuales se describan el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios de la Fiscalía Especializada.

(...)

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

ONU Agenda 2030
Objetivos de Desarrollo Sostenible[1]

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[2]

1. Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Recuperar el estado de derecho.

Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022[3]

Eje 1. Transparencia y Rendición de Cuentas

Prevención de la corrupción, transparencia y ética del servidor público.

1.Prevenir y combatir la corrupción.

1.1. Consolidar el sistema anticorrupción en el Estado.

- Homologar las bases para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización en el Estado.
- Fortalecer los Sistemas de Control y de Responsabilidades de los servidores públicos.
- Promover el cumplimiento de estándares mediante un esquema de responsabilidades y reconocimientos asociados al cumplimiento de metas y obligaciones.
- Promover la creación de la Fiscalía anticorrupción como una institución ciudadanizada.

1. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/
2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
3. http://www.durango.gob.mx/plan-16-22/

Política Nacional Anticorrupción

Política Nacional Anticorrupción [4]

Eje 1: Combatir la corrupción e impunidad

1. Desarrollar programas que fomenten la coordinación entre autoridades.

2. Asegurar la coordinación entre las instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción.

3. Incorporar sistemas de inteligencia entre entes públicos.

4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones.

5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos.

6. Generar procesos de protección a denunciantes, alertadores, víctimas, etc.

7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

8. Generar insumos técnicos para la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas.

9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías anticorrupción.

10. Implementar mecanismos de gobierno abierto.

Eje 2: Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

1. Impulsar políticas de integridad y prevención de conflictos de interés.

2. Promover programas de capacitación, certificación y desarrollo profesional.

3. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público.

4. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno.

5. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción.

6. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

7. Impulsar mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera.

8. Impulsar políticas de archivo que mejoren la calidad de la información.

9. Impulsar la coordinación entre entes control interno, auditoría y fiscalización.

10. Uso de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial.

4. https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/

Eje 3: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto de gobierno-sociedad

1. Fomentar la colaboración interinstitucional para fortalecer y simplificar los puntos de contacto gobierno-sociedad.

2. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios.

3. Promover la mejora y homologación de trámites y servicios públicos.

4. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales.

5. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

6. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras.

7. Impulsar la creación y homologación en materia de cabildeo y conflicto de interés.

8. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

9. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas.

10. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas.

Eje 4: Involucrar a la sociedad y el sector privado

1. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.

2. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos.

3. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación.

4. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales.

5. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC).

6. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales.

7. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación.

8. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales.

9. Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción.

10. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Misión y visión

Misión 1

Prevenir y combatir la corrupción en el Estado de Durango mediante la investigación y persecución de los delitos relacionados con actos y hechos de corrupción, con respeto a los derechos humanos y la protección de las personas denunciantes, alertadores y testigos, promoviendo la reparación del daño a las víctimas del delito y la imposición de sanciones a los responsables.

Visión 2

Ser una institución de procuración de justicia especializada, autónoma e independiente, eficaz, eficiente, económica y de calidad, integrada por servidores públicos éticos, profesionales y comprometidos, que genere un alto grado de confianza ciudadana y contribuya a prevenir y combatir la corrupción, al fortalecimiento del Estado de Derecho y el desarrollo de la Entidad.

Diagnóstico general

Indicadores de percepción de la corrupción

Según el ***Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019*** México se ubica en la posición 130 de 180 países que son evaluados anualmente por la organización no gubernamental Transparencia Internacional.[5]

Al comenzar el siglo XXI nuestro país ocupaba la posición 51 de las naciones con mayor percepción de la corrupción. En el periodo de gobierno 2000-2006 cayó a la posición 70; en el siguiente sexenio (2006-2012) bajó otros 35 puntos, para ubicarse en el lugar 105, y en el sexenio 2012-2018 cayó 40 puntos más, hasta descender al lugar 138 del indicador global de corrupción.[6]

La caída sistemática en el índice de percepción de corrupción se detuvo en 2019. Como se aprecia en el estudio publicado en ese año, México obtiene una calificación de 29/100 puntos - en una escala donde cero es mayor percepción de corrupción y 100 menor percepción -, con una mejora de 8 posiciones en el ranking internacional para quedar en el número 130/180.

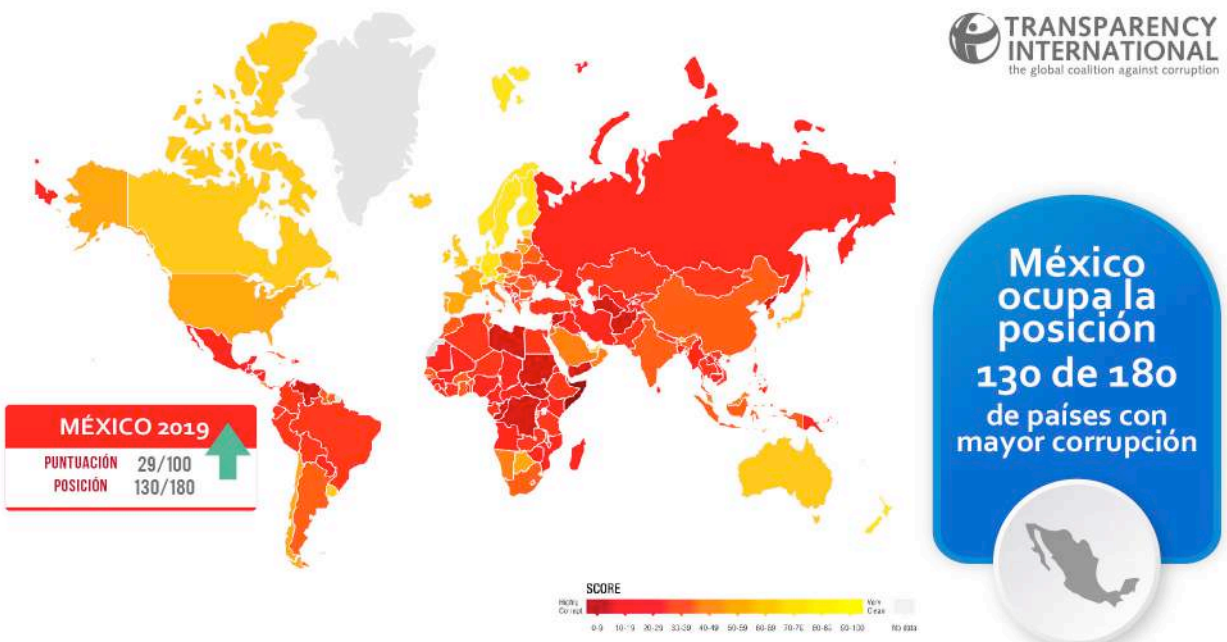

En la medición de la corrupción que realiza cada tres años el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mediante la ***Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG),*** el estudio realizado en 2017 revela que para los mexicanos la corrupción es el segundo problema más importante, después de la inseguridad y delincuencia.

5. https://www.transparency.org/cpi2019
6. https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/mexico?anio=2018

En el caso de Durango, según la ENCIG 2017, la tasa de prevalencia de corrupción - la población mayor de 18 años que tuvo contacto con algún servidor público para realizar un trámite y fue víctima de un acto de corrupción - fue de 16,010 habitantes por cada cien mil; por encima de la media nacional, que fue de 14,635 habitantes.

Mientras que la tasa de incidencia de corrupción - los trámites donde la población mayor de 18 años tuvo contacto con algún servidor público y experimento al menos un acto de corrupción - fue de 46,676 habitantes por cada cien mil; muy por encima de la media nacional, que fue de 25,541 habitantes, ubicando a nuestra entidad federativa en el segundo lugar del país con la tasa más alta de incidencia de corrupción.

TASA DE INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN

Entidad Federativa	Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público	Total trámites en los que existió experiencia de corrupción	Tasa de incidencia de corrupción
Sonora	1 081 088	666 517	61 652
Durango	529 391	247 096	46 676
Sinaloa	790 801	321 711	40 682
Chihuahua	1 416 490	576 127	40 673
Ciudad de México	4 525 860	1 543 809	34 111
Morelos	579 706	172 108	29 689
San Luis Potosí	673 563	188 646	28 007
Campeche	268 049	74 243	27 698
Tabasco	234 768	63 062	26 861
Michoacán de Ocampo	646 030	172 662	26 727
Estados Unidos Mexicanos	**35 668 461**	**9 110 138**	**25 541**
Jalisco	2 596 117	652 383	25 129
Oaxaca	375 906	93 148	24 780
Hidalgo	328 339	80 613	24 552
Aguascalientes	469 365	114 725	24 443
Tlaxcala	389 407	90 980	23 364

Entidad Federativa	Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público	Total trámites en los que existió experiencia de corrupción	Tasa de incidencia de corrupción
Guerrero	579 529	131 048	22 613
Nuevo León	2 339 959	527 874	22 559
Baja California Sur	163 073	36 641	22 469
Coahuila de Zaragoza	1 245 829	279 747	22 455
Quintana Roo	584 727	128 907	22 046
Nayarit	229 620	49 689	21 640
Chiapas	554 186	117 338	21 173
Estado de México	6 965 268	1 471 374	21 124
Querétaro	561 217	115 966	20 663
Baja California	1 399 711	272 488	19 467
Yucatán	643 041	123 195	19 158
Tamaulipas	1 380 436	235 818	17 083
Zacatecas	214 250	31 539	14 721
Veracruz	1 323 209	188 912	14 277
Puebla	1 094 119	146 675	13 406
Guanajuato	1 229 444	162 843	13 245
Colima	255 963	32 254	12 601

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG). Tabulados básicos. Cuadro 4.8.

Indicadores del Estado de Derecho

Durango se encuentra entre los 7 estados con una adhesión más débil al Estado de Derecho en el país. El ***Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020***, publicado por la organización no gubernamental World Justice Proyect, en el análisis del Factor 2 "Ausencia de corrupción" coloca a Durango en la posición 26 entre las 32 entidades federativas, en una escala donde 1 es una adhesión más fuerte al Estado de Derecho y 32 una adhesión más débil al Estado de Derecho.[7]

El estudio que mide los avances y retrocesos en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho en México revela un retroceso de Durango en el último año de dos posiciones en el ranking nacional de estados con mayor corrupción, pues en 2018 ocupaba la posición 24.

7 https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2019-2020/

World Justice Project

Factor 2
Ausencia de corrupción

Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.45
2	Zacatecas	0.44
3	Guanajuato	0.43
4	Aguascalientes	0.41
5	Colima	0.41
6	Nuevo León	0.40
7	Yucatán	0.40
8	Hidalgo	0.40
9	Campeche	0.39
10	Sinaloa	0.39
11	Baja California	0.38
12	Nayarit	0.38
13	Tamaulipas	0.38
*	Promedio de los 32 estados	0.36
14	Oaxaca	0.36
15	Chihuahua	0.36
16	Tabasco	0.36
17	Baja California Sur	0.36
18	Coahuila	0.35
19	Veracruz	0.35
20	Sonora	0.34
21	San Luis Potosí	0.34
22	Michoacán	0.34
23	Morelos	0.33
24	Tlaxcala	0.32
25	Puebla	0.32
26	Durango	0.31
27	Quintana Roo	0.31
28	Jalisco	0.31
29	Estado de México	0.30
30	Guerrero	0.30
31	Chiapas	0.30
32	Ciudad de México	0.28

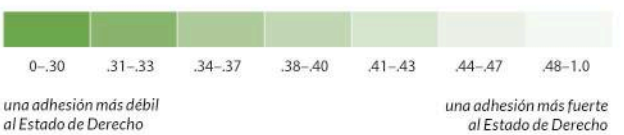

Indicadores de impunidad

En el 94.04% de los casos en que un ciudadano realizó un trámite gubernamental y experimentó al menos un acto de corrupción, éste decidió no reportarlo o denunciarlo ante la autoridad (Contraloría, buzón de denuncias, Ministerio Público).

Los datos que revela la ***Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE),*** realizada en 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), permiten estimar que a nivel nacional el 93.2% de los delitos cometidos no fueron denunciados o no se inició en ese año Carpeta de Investigación.

Del total de averiguaciones previas o Carpetas de Investigación iniciadas por el Ministerio Público, en el 55.9% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación. Las principales razones de las víctimas para no denunciar son la pérdida de tiempo y desconfianza en la autoridad.[8]

8. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/

Según el ***Índice Global de Impunidad (IGI) 2017***, que estima los grados de impunidad en 69 países, México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial con 69.21 puntos - en un rango de medición que va del cero al 100, donde cero significa impunidad nula y 100 máximo nivel de impunidad - y encabeza la lista de países del continente americano con el más alto índice de impunidad. [9]

En el estudio que presenta la Universidad de la Américas Puebla (UDLAP), denominado ***"La impunidad subnacional en México y sus dimensiones IGI-MEX 2018"***, la media nacional de impunidad es estimada en 69.84 puntos, lejana a la media internacional que es de 55.3 puntos. En el análisis por entidad federativa, que sólo utiliza valores reportados por el INEGI, Durango aparece en la posición 19 con un grado de impunidad muy alta con valor de 74.9 puntos.

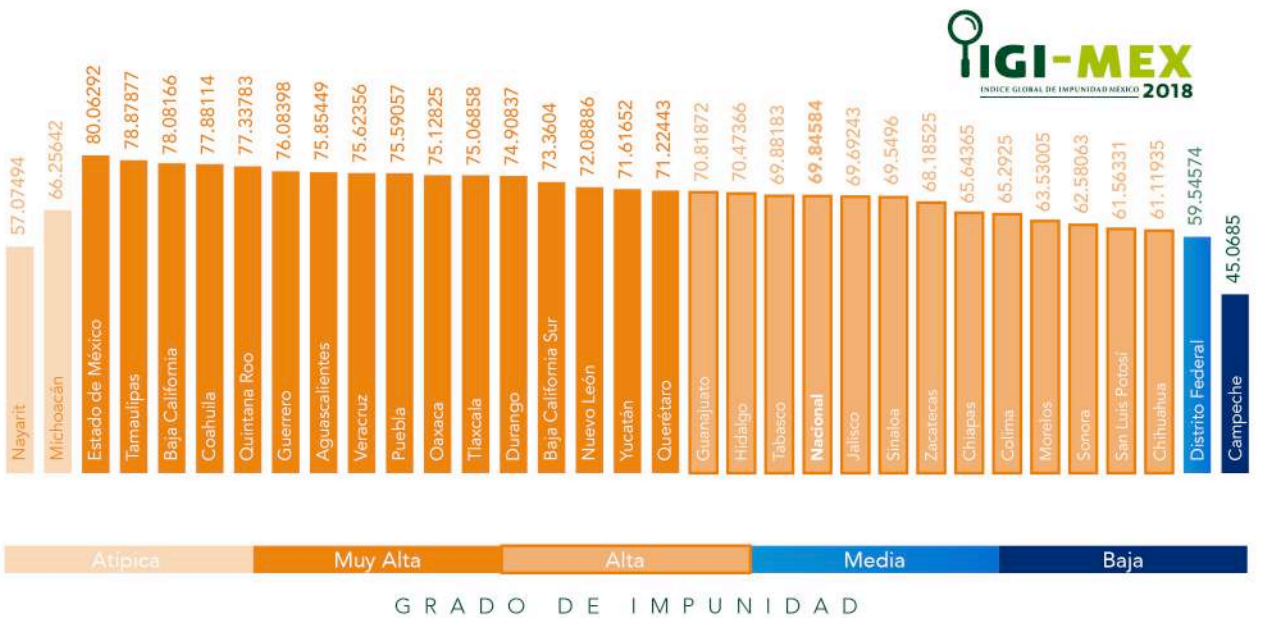

9. https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf

Sistema Local Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas locales anticorrupción de las entidades federativas es el mecanismo institucional diseñado por el Estado mexicano para combatir la corrupción, con base en la reforma constitucional en la materia del 27 de mayo de 2015, en el que participan autoridades de los distintos órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La corrupción en México es de tipo sistémica por el uso generalizado de la institución pública para la obtención de un beneficio privado, que involucra a redes de actores que actúan en complicidad protegidos por un marco normativo y un régimen de responsabilidades administrativas, políticas y penales con fisuras que facilitan la impunidad.

Es por ello que, para combatir con éxito las prácticas corruptas en el sector público es determinante el acompañamiento de los ciudadanos, conjuntar esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil y la coordinación efectiva entre las instituciones del Estado competentes en anticorrupción.

A casi tres años de su creación, el Sistema Local Anticorrupción (SLA) no ha logrado responder a las expectativas de la sociedad duranguense, se requiere de un mayor compromiso de los entes públicos que lo integran y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y autonomía de la Secretaría Ejecutiva.

Según el informe **" *Los Sistemas Estatales Anticorrupción"***, publicado en marzo de 2020 por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, A.C. con recursos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Durango es de las entidades federativas que no han emitido ninguna recomendación que lleve al señalamiento de algún hecho de corrupción, una de las principales facultades del Consejo Coordinador en materia de prevención y combate a la corrupción. [10]

El Consejo Coordinador del SLA tiene, entre otras facultades aún por ejercer, fijar y hacer efectivas las bases de coordinación entre sus integrantes, establecer los mecanismos de vinculación con los municipios del Estado y el Sistema Nacional Anticorrupción, así como el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La Fiscalía Anticorrupción es un órgano del Ministerio Público con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los delitos de corrupción, creada en el contexto de la reforma de la Constitución Política del Estado de Durango de 2017 para la conformación del Sistema Local Anticorrupción.

Desde su diseño constitucional, sin embargo, la nueva institución de procuración de justicia especializada arrastra debilidades que limitan su desarrollo. El artículo 102 de la Constitución Política local le otorga autonomía técnica y operativa, lo cual es insuficiente para cumplir eficazmente la función de Estado que tiene encomendada; requiere también autonomía de gestión y presupuestaria, a fin de garantizar la absoluta independencia de sus actuaciones en la prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales y municipales.

10. https://contralacorrupcion.mx/sistemas-estatales-anticorrupcion/

La expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada no estuvo precedida de un análisis de impacto presupuestal y la asignación de los recursos necesarios para asegurar su operatividad y funcionamiento, contrario a lo dispuesto en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, 21 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado y 5 de la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2017.

La suficiencia presupuestaria e independencia del Ministerio Público especializado en anticorrupción son indispensables para el desempeño de sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia externa indebida, acorde al diseño institucional que requieren los órganos de prevención de la corrupción según la *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.*

Por otra parte, la ausencia en la ley de una definición precisa de los tipos penales que conocerá la Fiscalía Anticorrupción es otra debilidad institucional de origen. Corresponde al Congreso del Estado subsanar dicha omisión, a fin evitar conflictos de carácter competencial y dar certidumbre a las actuaciones del Ministerio Público especializado.

Para contribuir sustancialmente a erradicar la corrupción del sector público y entregar los resultados que demandan los duranguenses, la Fiscalía Anticorrupción deberá en los siguientes tres años culminar el proceso iniciado en 2019 de adquisición de la infraestructura mínima para su operatividad y funcionamiento, y emprender su consolidación estratégica como el órgano estatal de procuración de justicia especializado en combate a la corrupción. Dicho proceso de consolidación representa básicamente generar las condiciones necesarias para que los actos o hechos de corrupción sean denunciados, puedan ser investigados y judicializados obteniendo sentencias condenatorias.

Un primer obstáculo a vencer en la lucha por erradicar la corrupción es la reticencia de los ciudadanos a denunciar los hechos de corrupción, explicable en gran medida por desconfianza en la autoridad. De igual manera lo es la práctica generalizada entre los servidores públicos que estando expresamente obligados por la ley, no denuncian ante el Ministerio Publico los hechos de corrupción que conocen en el ejercicio de sus funciones.

Si bien el ministerio público y la policía deben proceder sin mayores requisitos a la investigación de los hechos de que tengan noticia, la presentación de una denuncia o querella en la que se proporcionen datos del hecho delictivo y el responsable de su comisión, facilita la integración debida de la carpeta de investigación y permite el ejercicio de la acción penal con estricto apego a la Ley. De ahí la importancia de promover la denuncia de los hechos de corrupción, la cultura de la legalidad y ética en el servicio público.

El amplio margen de impunidad de que gozan los servidores públicos corruptos en nuestro país incluye la nula o mínima recuperación de los activos robados. Los delincuentes a lo sumo compurgan algunos meses o años de cárcel, quedando intocada la riqueza que obtuvieron ilícitamente. Por ello, además de las penas de prisión y multa, las tendencias actuales en la prevención y combate a la corrupción hacen énfasis en la muerte civil de los delincuentes (inhabilitación para ocupar otro cargo público) y en la recuperación de lo robado.

Escenario prospectivo 2030

Hacia 2030 se visualiza en el país y en el Estado de Durango una reducción considerable de la corrupción y el soborno en todas sus formas, como resultado de la implementación de las prioridades señaladas en la Política Nacional Anticorrupción y de las acciones de la sociedad organizada y los distintos órdenes de gobierno. Asimismo, se han reducido significativamente las corrientes financieras procedentes de la comisión de delitos de corrupción y se han fortalecido los mecanismos de recuperación y devolución de activos.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango se ha consolidado como un órgano de procuración de justicia independiente y dotado de autonomía constitucional técnica, operativa, presupuestal y de gestión, y dispone de la infraestructura física necesaria, tecnologías y personal especializado en la prevención, detección, investigación y persecución de los hechos y actos de corrupción que ley tipifica como delitos. Sus funciones las desempeña en todo el territorio estatal con eficacia, eficiencia, economía, calidad y respeto a los derechos humanos, y goza de un alto grado de confianza de los ciudadanos.

En la población duranguense se ha desarrollado la cultura de la legalidad y la mayoría de los servidores públicos estatales y municipales desempeñan sus funciones dentro de la legalidad, a partir de un actuar enmarcado en la integridad y ética pública.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

2030

Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y combatir la corrupción

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Prevenir, investigar y perseguir los delitos de corrupción
2. Promover la denuncia de hechos de corrupción, la cultura de la legalidad y la ética pública
3. Fortalecer la vinculación institucional y la participación ciudadana
4. Fortalecer la gestión administrativa
5. Promover la protección de los Derechos Humanos
6. Institucionalizar la cultura de la transparencia

EJES GENERALES

Eje 1 Prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción

Las líneas estrategias y acciones del presente eje temático están orientadas a construir las condiciones necesarias para brindar a la población los servicios de procuración de justicia de calidad y judicializar las investigaciones de hechos de corrupción con sentencias condenatorias. Los esfuerzos institucionales enfatizarán la formación de capital humano, el desarrollo de sistemas de inteligencia y análisis estratégico e infraestructura física y recursos tecnológicos, con procesos de control interno y evaluación de resultados.

Estrategias y líneas de acción:

1. Prevenir los delitos de corrupción y fortalecer las capacidades materiales y técnico jurídicas de investigación criminal.

1.1 Establecer programas y mecanismos de prevención de los delitos de corrupción, que incluirán la creación de instrumentos para la efectiva coordinación con los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales para la presentación de denuncias de hechos de corrupción.

1.2 Diseñar y ejecutar el programa anual de capacitación, profesionalización y especialización de personal, en base al análisis estratégico de áreas de oportunidad y perfil de puesto.

1.3 Promover el estudio de las ciencias penales, la innovación tecnológica y formación de capital humano especializado en anticorrupción.

1.4 Fortalecer las capacidades técnico jurídicas de los agentes del ministerio público especializados, policías investigadores, peritos y analistas en la detección de operaciones con dinero de procedencia ilícita y procedimientos de extinción de dominio, decomiso y aseguramiento de bienes, a fin de obtener sentencias condenatorias con énfasis en la recuperación de activos.

1.5 Promover con otras instituciones de procuración de justicia y las relacionadas con el combate a la corrupción acciones de intercambio de experiencias mediante estadías o residencias de capacitación y adiestramiento de personal.

1.6 Consolidar el marco normativo interno de procedimientos, protocolos de actuación y lineamientos generales para orientar las funciones del ministerio público, policía, peritos y analistas técnicos.

1.7 Fortalecer la procuración de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad mediante el establecimiento y desarrollo de procesos automatizados del procedimiento penal y digitalización de la carpeta de investigación.

1.8 Fortalecer las capacidades institucionales de capital humano con la integración de todas las áreas sustantivas establecidas en la Ley y el Reglamento, bajo el modelo de selección, ingreso y permanencia de servidores públicos por convocatoria pública, basado en el mérito, profesionalismo, integridad y congruencia.

1.9 Ampliar la cobertura de servicios en el territorio estatal con la instalación centros regionales de atención de la Fiscalía Especializada en Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro, y mediante el programa Agencias del Ministerio Público móviles.

CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN

Total de habitantes en el Estado de Durango:[11]
1, 754, 754 (100%)

Región 1

SEDE: Durango

MUNICIPIOS	HABITANTES
Canatlán	32,852
Coneto de Comonfort	4,390
Durango	**654,876**
Guadalupe Victoria	35,380
Mezquital	39,288
Nombre de Dios	19,694
Pánuco de Coronado	12,290
Poanas	25,241
Pueblo Nuevo	50,417
San Dimas	19,383
San Juan del Río	12,747
Súchil	6,343
Vicente Guerrero	21,861
Total	**934,762**

53.3 %

Región 2

SEDE: Gómez Palacio

MUNICIPIOS	HABITANTES
Cuencamé	35,415
Gral. Simón Bolívar	10,110
Gómez Palacio	**342,286**
Lerdo	153,311
Mapimí	26,502
Nazas	12,957
Peñón Blanco	10,922
Rodeo	13,554
San Juan de Guadalupe	5,564
San Luis del Cordero	2,077
San Pedro del Gallo	1,478
Santa Clara	7,089
Tlahualilo	22,895
Total	**644,160**

36.7 %

11. http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Dur/Poblacion/default.aspx?tema=ME

PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

Región 3

SEDE: Santiago Papasquiaro

MUNICIPIOS	HABITANTES
Canelas	4,683
Guanaceví	9,851
Hidalgo	3,838
Indé	4,927
Ocampo	9,567
El Oro	11,496
Otaez	5,385
San Bernardo	3,205
Santiago Papasquiaro	**48,482**
Tamazula	26,709
Tepehuanes	11,060
Topia	9,351
Nuevo Ideal	27,278
Total	**175,832**

10 %

2. Construir y desarrollar sistemas de análisis estratégico e inteligencia financiera.

2.1 Fortalecer los procesos de generación de estadística, análisis estratégico, de contexto y métodos de investigación para la toma de decisiones en la prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción.

2.2 Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de inteligencia financiera para detectar y combatir los hechos de corrupción relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita.

2.3 Promover la generación de instrumentos de colaboración con autoridades y organismos federales, estatales e internacionales que intervienen en la prevención y combate del lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

3. Establecer procesos de gestión organizacional, control interno y evaluación de resultados.

3.1 Implementar procesos de gestión organizacional, desarrollo humano, mejora continua, competencias profesionales, habilidades directivas y adopción de buenas prácticas en la procuración de justicia.

3.2 Fortalecer los mecanismos de control interno y observancia del régimen de responsabilidades administrativas.

3.3 Desarrollar y dar seguimiento a los instrumentos de evaluación de las políticas y programas de la Institución, y del desempeño de funciones de los servidores públicos adscritos.

3.4 Elaborar el Código de Ética, integrar el Comité de Ética de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y consolidar la formación cívica, ética e integridad del personal adscrito.

Promoción de la denuncia de hechos de corrupción y cultura de la legalidad

Eje 2

El alto porcentaje de ciudadanos que experimentan o conocen de un hecho de corrupción y deciden no denunciarlo por desconfianza en la autoridad, hace necesario desplegar un conjunto de acciones para alentar la denuncia, fomentar la cultura de la legalidad y la ética pública. Las siguientes estrategias y líneas de acción promueven procedimientos para la recepción de querellas o denuncias de hechos de corrupción, los que se ajustarán a criterios de accesibilidad, inclusión social, trato digno, atención inmediata, respeto a los derechos humanos y protección a las personas denunciantes y testigos.

Estrategias y líneas de acción:

1. Garantizar el acceso de la población duranguense a los servicios de procuración de justicia especializada en anticorrupción.

1.1 Consolidar los mecanismos y procedimientos administrativos que facilitan la presentación de denuncias o querellas por hechos de corrupción.

1.2 Implementar procesos de mejora regulatoria y protocolos de atención inmediata y de calidad a las personas denunciantes.

1.3 Fortalecer el modelo de Agencia del Ministerio Público Itinerante y el uso de la telefonía y medios electrónicos para la presentación de denuncias o querellas.

1.4 Promover la colaboración de los Órganos Internos de Control de los entes públicos y demás autoridades obligadas a denunciar para que den vista al Ministerio Público de los hechos de corrupción que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

1.5 Elaborar y difundir el Manual de Denuncia Ciudadana de Hechos de Corrupción, que incluirá la denuncia anónima y con reserva de identidad.

1.6 Diseñar e implementar un programa de protección a personas denunciantes, alertadores y testigos de delitos relacionados con hechos de corrupción.

1.7 Diseñar e implementar un modelo de seguimiento que permita a los denunciantes vigilar el proceso de su denuncia.

1.8 Implementar mecanismos de gobierno abierto, orientado a la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas relacionadas con la procuración de justicia especializada en anticorrupción.

2. Promover la cultura de la legalidad y la ética pública.

2.1 Implementar, en una estrategia de pedagogía pública, acciones permanentes de difusión en medios de comunicación de los resultados del combate a la corrupción, sin perjuicio de las investigaciones.

2.2 Fortalecer el programa de conferencias y reuniones informativas con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos en materia de prevención del delito, formación cívica, integridad, conflictos de interés y ética pública.

2.3 Emprender campañas permanentes de difusión en las que se promueva, preferentemente por medios digitales, la cultura de la legalidad y la denuncia de actos o hechos de corrupción.

Vinculación institucional

Eje 3

La participación de los ciudadanos es determinante en el objetivo de reducir considerablemente la corrupción en todas sus formas. También lo es la intervención de las instituciones, particularmente de los entes públicos que integran el Sistema Local Anticorrupción. El presente eje temático describe las estrategias y acciones para promover la construcción de un amplio frente ciudadano e institucional para prevenir y combatir frontalmente la corrupción, entendida ésta como un fenómeno social y político que requiere soluciones estructurales.

Estrategias y líneas de acción:

1. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción.

1.1 Promover la participación, vigilancia y acompañamiento de las y los ciudadanos y de las organizaciones de los sectores social y privado en el combate a la corrupción.

1.2 Impulsar agendas de trabajo conjunto con el Sistema Local Anticorrupción para la construcción de redes de participación ciudadana que promuevan la denuncia de hechos de corrupción.

1.3 Promover mecanismos de participación ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación para visibilizar las practicas corruptas en el sector público, con el fin de erradicarlas y sancionarlas.

2. Promover la coordinación y colaboración con las instituciones públicas en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

2.1 Promover acciones conjuntas con el Congreso del Estado y el Sistema Local Anticorrupción para el fortalecimiento del marco jurídico en materia anticorrupción, acorde al orden jurídico nacional y los Tratados internacionales relacionados.

2.2 Impulsar la organización nacional de las Fiscalías Anticorrupción y desarrollar sus capacidades de interlocución para incidir en el diseño e implementación de la política criminal en materia de prevención y combate a la corrupción.

2.3 Promover la colaboración y coordinación institucional en materia de procuración de justicia especializada en anticorrupción con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.4 Promover la colaboración y coordinación en materia de inteligencia patrimonial y económica con la Unidad de Inteligencia Financiara de la SHCP y las Dependencias y organismos relacionados.

2.5 Fortalecer los vínculos de colaboración con las instituciones de educación superior y centros de investigación científica y tecnológica para la capacitación, desarrollo profesional y especialización de los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción.

Eje 4 Gestión administrativa y presupuestal

El supuesto más recurrente que condiciona el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 es la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para ejecutar los programas de prevención y combate a la corrupción. De ahí las siguientes estrategias y acciones de gestión administrativa dirigidas a incrementar y diversificar el ingreso y mejorar la calidad del gasto.

Estrategias y líneas de acción:

1. Asegurar la operatividad de la Fiscalía Especializada y las condiciones materiales para el logro de sus objetivos.

1.1 Gestionar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía Especializada mediante acciones de optimización del gasto y la diversificación de ingresos.

1.2 Administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme al modelo de Presupuesto basado en Resultados.

1.3 Fortalecer, en lo concerniente a la Fiscalía Anticorrupción, los mecanismos del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas: Informe Anual de Actividades y Cuenta Pública.

1.4 Desarrollar los procesos de planeación, presupuesto y ejercicio del gasto con criterios de austeridad y disciplina financiera.

1.5 Establecer el Servicio Civil y Profesional de Carrera y fortalecer el régimen salarial y de prestaciones del personal, conforme a la disponibilidad presupuestal y acorde a las responsabilidades y el desempeño del puesto, con el fin de generar un ambiente laboral estable en beneficio de los usuarios de los servicios que presta la Institución.

1.6 Desarrollar la gestión administrativa en base a la mejora regulatoria, automatización y digitalización de procesos, la organización y conservación de archivos y el control de calidad.

1.7 Fortalecer la normatividad interna en materia de gestión administrativa mediante la expedición o reforma de los reglamentos, manuales de procedimientos, protocolos y criterios de actuación relativos.

1.8 Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada con la integración de todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la estructura orgánica establecida en la Ley y el Reglamento y mediante la ampliación de la infraestructura física y equipamiento, según las necesidades del servicio.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

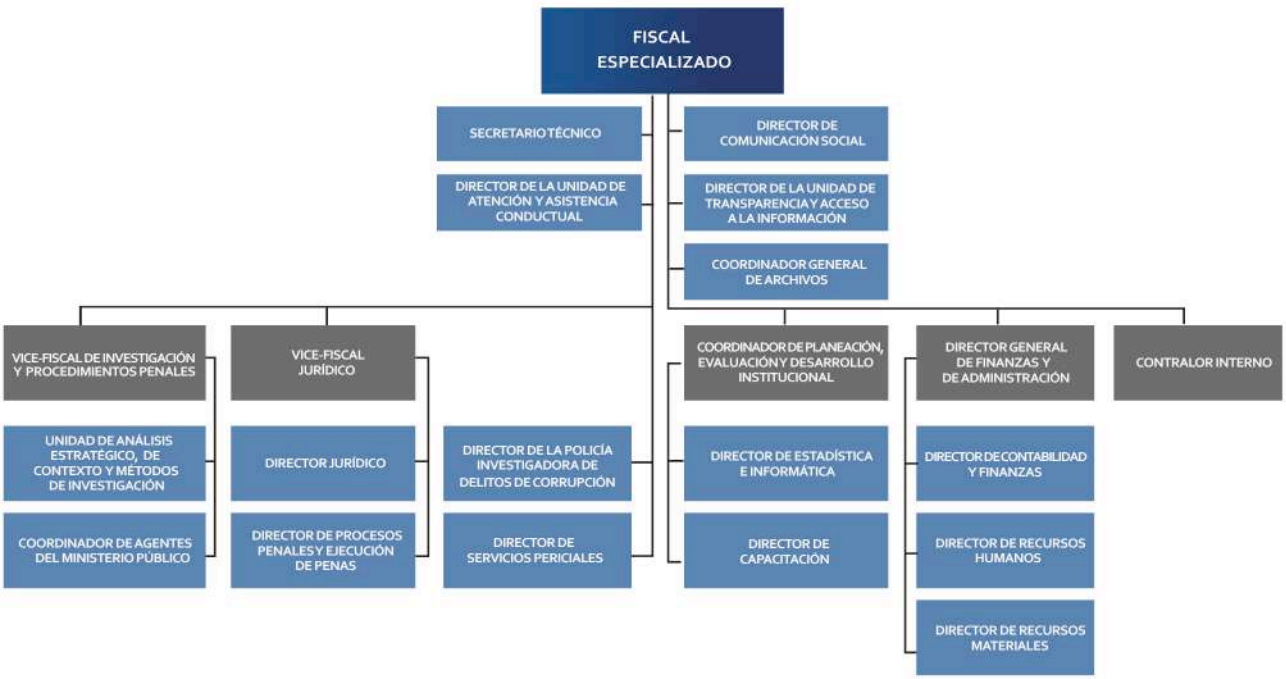

FUENTE: Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, Artículo 4
Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, Artículo 6

EJES TRANSVERSALES

Eje 5 Derechos humanos

La dignidad y la libertad de la persona constituyen la base de los Derechos Humanos y son de inmediata y directa aplicación por y ante toda autoridad, la que tenderá a favorecer la protección más amplia posible a las personas. Las líneas de acción siguientes tienen como propósito común institucionalizar en la Fiscalía Especializada la cultura del reconocimiento de los derechos humanos.

Estrategias y líneas de acción:

1. Impulsar el respeto, garantía, promoción y protección de los Derechos Humanos.

1.1 Institucionalizar la cultura del reconocimiento de los Derechos Humanos en el ejercicio de la función pública.

1.2 Incorporar el enfoque incluyente y la perspectiva de género a la procuración de justicia especializada en anticorrupción.

1.3 Promover el principio constitucional de paridad de género y la igualdad de oportunidades laborales en los procesos de contratación y promoción del personal.

1.4 Desarrollar procedimientos y acciones afirmativas para garantizar a los pueblos, comunidades y personas indígenas el acceso a los servicios de procuración de justicia especializada en anticorrupción.

1.5 Fortalecer y dar seguimiento a los compromisos de colaboración institucional convenidos con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para la protección de los derechos humanos y la prevención y combate a la corrupción.

Transparencia

Eje 6

La transparencia en el ejercicio de la función pública tiene por objeto el fortalecimiento del régimen democrático, combatir la corrupción y construir un Estado eficaz en el cumplimiento de sus fines esenciales. Las siguientes líneas de acción de carácter transversal tienen como propósito el cumplimiento del mandato constitucional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Estrategias y líneas de acción:

1. Institucionalizar la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública.

1.1 Disponer los mecanismos internos para garantizar el derecho de acceso a la información pública y para cumplir con las obligaciones de la Fiscalía Especializada en materia de transparencia.

1.2 Establecer y desarrollar el Sistema de Archivos de la Fiscalía Especializada y promover la modernización y automatización de los procesos archivísticos y la gestión de documentos, así como la sustitución del papel conforme a la normatividad aplicable.

1.3 Fortalecer el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, a fin garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Fiscalía Anticorrupción en materia de información pública y protección de datos personales.

Matriz de indicadores para resultados

	CONCEPTOS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a prevenir y combatir la corrupción mediante la investigación y persecución de los hechos de corrupción	Nivel de percepción ciudadana de la corrupción en el sector público Tasa de Prevalencia / Tasa de Incidencia de corrupción Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas	TI/ong Índice de Percepción de la Corrupción INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública WJP Índice de Estado de Derecho en México INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental FECCED Estadística de Carpetas de Investigación Iniciadas	Se respeta la autonomía e independencia del Ministerio Público especializado y se cuenta con suficiencia presupuestaria para investigar y perseguir los delitos de corrupción
PROPÓSITO	Los ciudadanos perciben menos corrupción en el Estado de Durango debido a que las denuncias de hechos de corrupción son atendidas y concluyen con la reparación del daño a las víctimas y se sanciona a los responsables del delito	Tasa de Prevalencia / Tasa de Incidencia de corrupción Índice de Estado de Derecho y ausencia de corrupción Índice de impunidad estatal	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental WJP Índice de Estado de Derecho en México UDLAP Índice Global de Impunidad México	Los ciudadanos y las autoridades obligadas denuncian los hechos de corrupción y el Sistema Local Anticorrupción cumple su finalidad
COMPONENTES	C1. Prevención, investigación y persecución de los delitos de corrupción implementadas	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas Porcentaje de carpetas de investigación judicializadas Porcentaje de juicios penales por delitos de corrupción con sentencia condenatoria	FECCED Estadística de Carpetas de Investigación Iniciadas FECCED Estadística de Carpetas de Investigación Judicializadas	Los ciudadanos y las autoridades obligadas denuncian los hechos de corrupción y se imparte justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad
	C2. Promoción de la denuncia de hechos de corrupción y cultura de la legalidad realizada	Porcentaje de localidades atendidas	Informe Anual de Actividades	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios
	C3. Vinculación institucional lograda	Tasa de variación de denuncias de hechos de corrupción presentadas por autoridades obligadas	FECCED Estadística de Carpetas de Investigación Iniciadas	Existe coordinación efectiva en el Sistema Local Anticorrupción
	C4. Gestión administrativa y presupuestal fortalecida	Porcentaje de integración de la estructura orgánica autorizada Tasa de variación del presupuesto anual de egresos	Informe Anual de Actividades Cuenta Pública	El Congreso del Estado garantiza la suficiencia presupuestal para el desempeño de las funciones de la Fiscalía Especializada

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

MIR

	CONCEPTOS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	A1.C1. Fortalecimiento de las capacidades materiales y técnico jurídicas de prevención del delito e investigación criminal	Porcentaje de acciones de capacitación, profesionalización y especialización del personal sustantivo Porcentaje de avance en la integración de la estructura orgánica autorizada	Informe Anual de Actividades FECCED Estadística de Carpetas de Investigación Judicializadas Cuenta Pública	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios Se obtiene la colaboración de las instituciones y organismos federales, estatales e internacionales relacionadas
	A2.C1. Construcción y desarrollo de sistemas de análisis estratégico e inteligencia financiera	Porcentaje de avance en la integración de las unidades de análisis e investigación Porcentaje de avance en convenios de coordinación y colaboración institucional desarrollados	Informe Anual de Actividades	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios Se obtiene la colaboración de las instituciones y organismos federales, estatales e internacionales relacionadas
	A3.C1. Establecimiento de procesos de gestión organizacional, control interno y evaluación de resultados	Porcentaje de procesos implementados	Informe Anual de Actividades	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios
	A1.C2. Fortalecimiento de los medios y procedimientos para facilitar la denuncia de hechos de corrupción	Tasa de variación de carpetas de investigación iniciadas	FECCED Estadística de Carpetas de Investigación Iniciadas	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios
	A2.C2. Fomento de la cultura de la legalidad y la ética pública	Porcentaje de acciones de difusión realizadas	Informe Anual de Actividades	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios
	A1.C3. Promoción de la participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción	Porcentaje de acciones de fomento realizadas	Informe Anual de Actividades	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios Existe coordinación efectiva en el Sistema Local Anticorrupción
	A2.C3. Colaboración institucional en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción	Porcentaje de avance en convenios de coordinación y colaboración institucional desarrollados	Informe Anual de Actividades	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. Existe coordinación efectiva en el Sistema Local Anticorrupción
	A1.C4. Gestión de recursos materiales, humanos y financieros para asegurar la operatividad de la Fiscalía Especializada	Porcentaje de avance en la integración de la estructura orgánica autorizada Tasa de variación del ingreso anual de la Fiscalía Especializada	Informe Anual de Actividades Cuenta Pública	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios

Metodología, instrumentación, seguimiento y evaluación

Para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 se siguió la metodología del Marco Lógico. La estructura general y los contenidos del documento fueron propuestos por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y sometidos a la consideración de los titulares de las unidades administrativas, en lo general y por cada uno de los ejes generales y transversales, previo a generar el proyecto final aprobado por el Fiscal Especializado.

A partir de su aprobación y publicación, el proceso de instrumentación y seguimiento de estrategias y líneas de acción estará a cargo de la unidad administrativa responsable, la que promoverá su amplia difusión y la elaboración de los programas de prevención y combate a la corrupción y demás instrumentos de planeación. Las proyecciones presupuestarias y la distribución del gasto estarán orientadas a asegurar el logro de los objetivos y la ejecución de acciones delineadas.

El principal mecanismo de seguimiento y verificación son los informes mensuales de actividades de cada unidad administrativa, así como el Informe Anual de Actividades que rinde el Fiscal Especializado al Congreso del Estado en el mes de septiembre de cada año.

El análisis de los avances en la implementación del Plan deberá darse de manera continua. En los meses de agosto y febrero de cada año se harán revisiones para identificar posibles desviaciones en la ruta de su ejecución. En cualquier tiempo podrán hacerse ajustes a los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción.

La Matriz de Indicadores y los instrumentos de evaluación interna de políticas y del desempeño del servicio público servirán para medir los resultados. La evaluación integral de resultados se hará al término de su vigencia, que es de tres años a partir de su aprobación.

La información que eventualmente genere el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, con motivo del ejercicio de su facultad constitucional de medir y evaluar el desempeño de las políticas públicas, permitirá a la Fiscalía Anticorrupción llevar a cabo procesos de mejora en el diseño e implementación de programas y acciones.

www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx